

Participación Ciudadana y Afectaciones Prediales

Silvia Cuba Castillo

Directora de Gestión Estratégica en Evaluación
Ambiental

10 de julio de 2018



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles





Contenido

- Plan de participación ciudadana.
- Afectaciones prediales.



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Participación Ciudadana



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles



Marco Legal

Norma general:

- **Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.** Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

Norma sectorial:

- **Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.** Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- **Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16.** Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el Subsector Transportes - MTC.





Decreto Supremo N° 004-2017-MTC

Para nuevas evaluaciones

Artículo 85°, señala que el sector Transportes dictará un Reglamento de Participación Ciudadana previa opinión favorable del MINAM, señalando los mecanismos de participación ciudadana.

El proceso de participación ciudadana se implementará durante las etapas de pre inversión, inversión y post inversión del proyecto, conforme al reglamento de participación ciudadana sectorial.



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Decreto Supremo N° 004-2017-MTC

- Obligación de brindar información oportuna a la población.
- En casos que cuenten con clasificación anticipada se presenta el PPC con el estudio ambiental.
- En casos que no cuenten con clasificación anticipada, se presenta el PPC con solicitud de clasificación, considerando:
 - Si se clasifica como DIA, el PPC deberá ejecutarse y los resultados se presentarán como un volumen complementario a la DIA para su certificación.
 - Si es EIAsd y EIAd, la resolución de clasificación aprobará el TdR del proyecto que incluirá los lineamientos del PPC.

PPC en EVAP

Introducción, objetivos y marco Legal.

Identificación de grupos de interés (nombres, puesto, institución y dirección).

Propuesta y justificación de los mecanismos de participación ciudadana: - Mecanismo Obligatorio (formales): Talleres participativos y Consulta Pública Específica para los afectados. -Mecanismos Complementarios (no formales) opcional: Material informativo, promotores sociales y otros

Metodología para la convocatoria (cartas, afiches, comunicaciones radiales y otros).

Plazo para convocatoria: 10 días

Programa de Actividades (lugares, fechas y horario).

Materiales de difusión



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles



Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismos Obligatorios

Talleres participativos antes de la elaboración del estudio.

Audiencia pública (obligatoria para EIA d y optativa de la Autoridad para EIAsd).

Acceso al resumen ejecutivo

Consulta Pública Específica para los afectados.

Mecanismos Complementarios

Oficina de Información

Material Informativo

Equipo de promotores o facilitares

Buzón de Sugerencias

Visitas guiadas

Entrevistas, Encuestas o Grupos Focales

Equipo de Promotores



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Criterios de elección de mecanismos

Senace busca
una
Participación
Ciudadana
Efectiva

Implica la adecuación de los mecanismos a:

- Las características culturales de la población del área de influencia del proyecto.
- La magnitud y alcance el proyecto.
- Las formas de organización política de la población involucrada (estancias, sectores, etc.)

Contribuye al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión.



Enfoque de género

Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la participación



Enfoque intercultural

Promover la participación de la población local respetando la diversidad cultural

Afectaciones prediales



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles



Proyecto sin afectaciones prediales

El D.S. N° 004-2017-MTC, señala:

“**Indicar de manera explícita y sustentada esta condición** a través de una **declaración jurada** en la cual se comprometa a que en caso surja algún tipo de afectación predial se deberá cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192, garantizando una adecuada indemnización”.

Se deberá presentar un plano clave en donde figure el trazo de la vía y las propiedad de los terrenos superficiales.



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Proyecto con afectaciones prediales

Se presenta un Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC):

- Contexto Social.
- Identificación de la totalidad de afectados.
- Declaración Jurada del Titular.
- Soluciones y alternativas: programas de indemnización.
- Participación Ciudadana.
- Cronograma y presupuesto.
- Monitoreo y seguimiento.

Para la elaboración de estos contenidos, considerar:

- ✓ D.S. N°004-2017-MTC,
- ✓ R.D. N° 007-2004-MTC/16
- ✓ R.D. N° 067-2005-MTC/16.

Proyecto con afectaciones prediales y con reasentamiento

Se presenta un Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI):

- Contexto Social.
- Descripción de los afectados.
- Padrón de Afectados.
- Plano clave de predios afectados.
- Expedientes de diagnóstico técnico legal individualizados.
- Planos individuales.
- Memorias descriptivas del afectado.
- Ficha Socioeconómica.
- Declaración Jurada del Titular.
- Soluciones y alternativas (programas para la indemnización).
- Cronograma y presupuesto.
- Monitoreo y seguimiento.

Para la elaboración de estos contenidos, considerar:

- ✓ D.S. N°004-2017-MTC,
- ✓ R.D. N° 007-2004-MTC/16
- ✓ R.D. N° 067-2005-MTC/16.



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Pautas para la elaboración de la EVAP (Gestión Social)



senace

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles



Área de Influencia



Área de Influencia Directa

- Zonas expuestas a áreas auxiliares
- Centros poblados (comunidades, caseríos u otros) cuya jurisdicción cruza y/o colinda la vía
- Pobladores que usan el recurso hídrico
- Predios que puedan ser afectados

Área de Influencia Indirecta

- Las zonas (las comunidades campesinas, las áreas arqueológicas y/o de patrimonio vinculadas a la vía por camino de acceso.
- Centros poblados conectados a la vía a través de carretera, camino secundario o ramal.
- Composición y ordenamiento geopolítico (comunidades, distritos).



Metodología

- Descripción enfocada en el AID.
- Fuentes secundarias (INEI, ESCALE, MINSA y otros).
- Fuentes primarias: entrevistas semiestructuradas, ficha local u otros.
- Afirmaciones sustentadas técnicamente.

LBS

- Demografía.
- Comunidades campesinas.
- Educación.
- Salud.
- Vivienda y servicios básicos.
- Economía y pobreza.
- Actividades económicas.
- Uso de recursos naturales.
- Transporte y comunicaciones.
- Institucionalidad local regional.
- Problemática social.

Evaluación de Impactos (ejemplos)

- Generación de expectativas de mano de obra.
- Molestias por la generación de polvo y ruido.
- Afectación de terrenos de cultivo.
- Cambios en los modos de vida locales.

Programa de Asuntos Sociales

- Relaciones comunitarias.
- Contratación de mano de obra local.
- Programa de monitoreo de deudas.



www.senace.gob.pe

Telf. (01) 5000710